ACTA DE REUNÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 14 de junio de 2023
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams[1]
ASISTENTES:	Estructurador del Proyecto -Milena Canchano en representación del PDA de Risaralda (Aguas y Aseo de Risaralda) MVCT: -Patricia León – DPR – Grupo Residuos
INVITADOS:	

DESARROLLO:

ORDEN DEL DIA:

-Presentación asistentes
-Socialización por parte del MVCT de las observaciones producto de la revisión de la reformulación No. 1 del proyecto "*MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORDINARIOS Y APROVECHABLES, ACORDE A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, AMBIENTALES Y TÉCNICOS APLICABLES, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA Y BALBOA- DEPARTAMENTO DE RISARALDA*"
-Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

-Se realiza presentación por parte de los asistentes a la reunión

-Patricia León del MVCT expone las siguientes observaciones producto de la revisión de la reformulación No. 1 del proyecto del asunto:

1. En la carta de solicitud de reformulación, Aguas y Aseo de Risaralda menciona: "*En atención a lo anterior, la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P en su condición de Gestor del PDA Risaralda y ejecutor del proyecto, se permite informar que una vez revisados los soportes documentales remitidos, y dado a los ajustes de precios encontrados en los suministros, se solicita la reformulación del proyecto, de acuerdo*

[1] https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzY0YjU0OGUtOTc2My00MmY3LTkxMDQtM2NlNTQzMGNjNjNi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d

con lo establecido en el numeral 3.8.1 de la resolución 672 de 2015". (Este numeral y la Resolución hablan del mecanismo de ventanilla regional, porqué se menciona para el mecanismo del MVCT? No aplicaría.

- Milena Cancano: informa que se ajustará la solicitud de acuerdo con la Resolución 661 de 2019 que es la que aplica.

2. En la carta de solicitud de reformulación, Aguas y Aseo de Risaralda menciona: *"(…) Adicionalmente en la presente reformulación se pretende corregir i) ítem del compactador para el Municipio de la Celia, debido a que según estudio de mercado realizado por la entidad para justificar la capacidad de los vehículos compactadores y establecer su presupuesto de compra, se evidencio que los diferentes proveedores de estos equipos, en especial de las cajas compactadoras manifestaron que con la entrada en vigencia de la Ley 1972 de 2019 a partir del 1ro de enero del 2023, los chasis de capacidad de carga en peso bruto vehicular de 15 toneladas, que es el chasis indicado para ensamblar una caja de 12yd3 saldrá de circulación.(…)"*

Sin embargo, al revisar la Ley 1972 de 2019[2], no se encontró ninguna restricción asociada de manera específica con la capacidad de carga en peso bruto vehicular de 15 toneladas.

Los únicos estándares de cumplimiento que entraron a regir a partir del 1 de enero de 2023, son:

a) Artículo 3. ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES. El Ministerio de Minas y Energía desarrollará las acciones pertinentes para garantizar la producción, importación, almacenamiento, adición y calidad en la distribución de combustibles necesarios para el cumplimiento de los estándares de emisión definidos en la presente ley, de la siguiente manera: El contenido de azufre en el combustible Diésel será de 15-10 ppm.
b) Artículo 4. VEHÍCULOS NUEVOS CON MOTOR CICLO DIÉSEL. A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores.

Entonces, ¿Cómo se relaciona dichas restricciones con la capacidad de carga de los chasis objeto del proyecto? ¿Dónde se verifica?

-Milena Canchano menciona que se revisará la justificación técnica acorde con la información suministrada por los proveedores.

[2] "*Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones"*

-Se informa que se entregará la justificación del tema de la restricción de producción de chasis asociada a la Ley 1972 de 2019.

3. Para los vehículos compactadores de 10 y 14 yd, se deberá tener en cuenta la norma Euro VI según la Ley 1972 de 2019 que entró a regir a partir del 1 de enero de 2023, para aquellos vehículos que se fabriquen y se importen a partir de la fecha mencionada.

-Milena Canchano informa que los vehículos cotizados están en stock y ya fueron fabricados, importados y por eso no les aplica la norma Euro VI. Por eso la cotización menciona la norma IV.

4. El proyecto viabilizado tiene el siguiente alcance:

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Aportes Nación-Audiencias Públicas	Total
Adquisición vehículo compactador 6,5 ton 12Y3 para el municipio de La Celia	626.422.400	626.422.400
Adquisición vehículo compactador 3,5 ton 10Y3 para el municipio de Balboa.	531.369.000	531.369.000
Adquisición cajas estacionarias (7 para el municipio de La Celia y 6 para el municipio de Balboa).	25.926.628	25.926.628
Adquisición cubrecontenedores de cajas estacionarias (7 para el municipio de La Celia y 6 para el municipio de Balboa).	236.211.300	236.211.300
Adquisición Camión tipo Tractor de 4 toneladas para los residuos aprovechables esquema Regional.- ASOPUNTOVERDE	113.713.470	113.713.470
Adquisición Camión 4 toneladas para aprovechables esquema Regional-ASOPUNTOVERDE	38.296.440	38.296.440
Adquisición Cargadora Manual para aprovechables esquema Regional-ASOPUNTOVERDE	5.616.000	5.616.000
Adquisición Báscula para aprovechables esquema Regional ASOPUNTOVERDE	3.094.000	3.094.000
PLAN DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PLAN DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ESP RESIDUOS ORDINARIOS DE BALBOA. PLAN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ESP APROVECHABLES ASOPUNTO VERDE.	192.500.000	192.500.000
Interventoría de Fortalecimiento Empresarial	65.250.000	65.250.000
Totales	1.838.399.238	1.838.399.238
% Participación	100,00 %	100 %

El alcance de la reformulación No. 1 del proyecto es:

	PLAN FINANCIERO INICIAL	PLAN FINANCIERO REFORMULADO
COMPONENTES	**Audiencia Pùblicas**	**Audiencia Pùblicas**
Vehículo compactador 6,5 Ton de 12 yd3 para el municipio de La Celia	$ 626.422.400	
Vehículo compactador 6,5 Ton de 14 yd3 para el municipio de La Celia (**)		$ 1.052.070.670
Vehículo compactador 3,5 Ton de 10 yd3 para el municipio de Balboa	$ 531.369.000	$ 950.126.147
Adquisición cajas estacionarias (7 municipio de La Celia y 6 para el municipio de Balboa)	$ 262.137.928	$ 223.572.440
Adquisición cubre contenedores de cajas estacionarias (7 municipio de La Celia y 6 para el municipio de Balboa)		
Adquisición camión de 4 toneladas para residuos aprovechables esquema regional - ASOPUNTOVERDE (***)	$ 113.713.470	$ 149.226.667
Compactador Vertical, reducción de volumen en promedio de 3 a 1 instalación	$ 38.296.440	$ 72.336.847
Adquisición cargadora manual para aprovechables esquema regional - ASOPUNTOVERDE	$ 5.616.000	$ 6.944.721
Adquisición bascula para aprovechables esquema regional - ASOPUNTOVERDE	$ 3.094.000	$ 5.003.155
PLAN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ESP RESIDUOS ORDINARIOS BALBOA	$ 192.500.000	$ 192.500.000
PLAN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ESP APROVECHABLES ASONPUTO VERDE LA CELIA		
Interventoría de Fortalecimiento	$ 65.250.000	$ 65.250.000
Total	**$ 1.838.399.238**	**$ 2.717.030.647**
(**) En la primera reformulación se requierio solicitar cotización para este ítem para así dar cumplimiento a Ley 1972 de 2019		
(***) Se adiciono $1,500,000 a las cotizaciones recibidas, debido a que son gastos de matricula e impuestos que no cubren los concesionarios		

Como se puede evidenciar comparando los dos alcances (Viabilizado y en la solicitud de reformulación No. 1), se modifica el alcance del proyecto, al eliminar del alcance inicial el camión tipo tractor de 4 toneladas y al insertar un nuevo ítem que es un “compactador vertical, reducción de volumen en promedio de 3 a 1 instalación”.

Del anterior cambio no se presenta la justificación técnica en la solicitud de reformulación.

-Milena Canchano informa que se entregará la debida justificación técnica.

5. En el alcance de la reformulación No.1, es necesario que quede la capacidad de los siguientes equipos, según las cotizaciones: Compactadora vertical (10 ton), cajas

estacionarias (1.100 litros de 4 ruedas), cargadora manual (3.000 kg) y báscula o balanza (600 kg).

6. ¿En el acta de Comité Directivo del PDA dónde se verifica de manera clara la aprobación de recursos adicionales para el proyecto específico objeto de reformulación?
-Milena Canchano menciona que en el PDA se aprobó un monto para adicionar al componente de aseo, lo cual se considera suficiente soporte para presentar a comité de proyectos.

7. En la ficha resumen de la reformulación del proyecto, revisar y ajustar la siguiente información:

7.1. Nombre del proyecto, el cual no coincide con la ficha de viabilización.
7.2 Se va a cambiar la población beneficiada? No coincide la población beneficiada de aseo. En la ficha de viabilidad se menciona 6.115 y en la reformulación 10.319, porque el cambio? No obstante, la población futura coincide en la viabilidad y en la reformulación que es: 10.668. Tampoco coincide con los datos del numeral 4 Parámetros de diseño.
7.3 Diligenciar el numeral 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (incluido plazo de contratación)

-Milena Canchano informa que se realizarán los ajustes respectivos.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir proyecto ajustado acorde a las observaciones realizadas.	Aguas y Aseo de Risaralda (Milena Canchano)	16-6-2023
2	Diligenciamiento de fichas de evaluación de la reformulación que apliquen con la información que no fue objeto de ajustes o de observaciones de fondo.	MVCT	16-6-2023

Elaboró: Patricia León - DPR-VASB-MVCT
Fecha: 14 de junio de 2023

Soporte reunión:

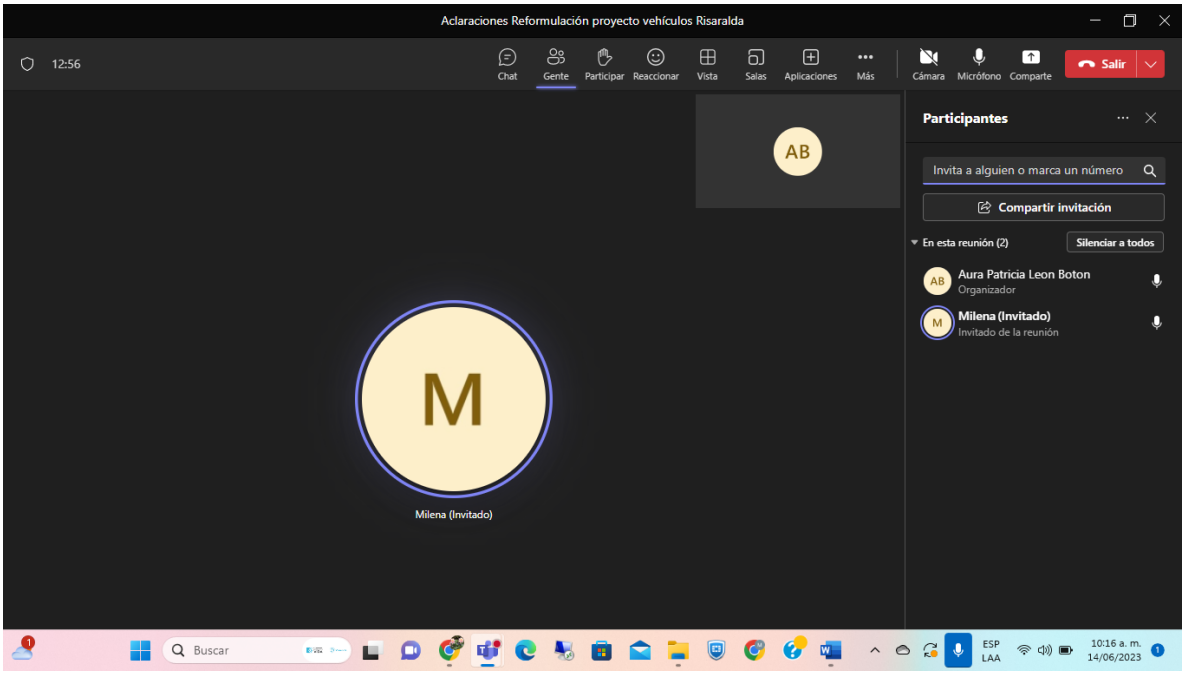
Aclaraciones Reformulación proyecto vehículos Risaralda
12:56
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
AB
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (2)
Silenciar a todos
Aura Patricia Leon Boton
Organizador
Milena (Invitado)
Invitado de la reunión
M
Milena (Invitado)
Buscar
ESP
LAA
10:16 a. m.
14/06/2023

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Junio 14 de 2023 HORA: 10:00 am-11:00 am

TEMA: Asistencia Técnica revisión reformulación No. 1 proyecto Risaralda PRESIDE: MVCT-EMPOPAMPLONA

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Milena Canchano		PDA Risaralda (Aguas y Aseo de Risaralda)	3116578630	milecanchano@gmail.com	Reformulación No. 1 proyecto Risaralda
2	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Reformulación No.1 proyecto Risaralda

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf